

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002952906	Fecha de emisión:	02-12-2025	Fecha de aceptación:	03-12-2025
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	OÑA CUJILEMA PAUL ANDRES	Razón social:	OÑA CUJILEMA PAUL ANDRES	RUC:	0604971085001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
andypaul.c89@gmail.com		andypaul.c89@gmail.com			
Teléfono: 0999966422 0995565649					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2200352504	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	Dr Nicolay Samaniego Erazo PhD	Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico:	rectorado@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			natalia.nunez@unach.edu.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número: KM 1 1/2		Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono: 033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Miryam Liliana Ortiz Jiménez, Secretaria de Secretaría General de la UNACH		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES				

Observación:	LA ENTREGA DEBE COORDINAR UNICAMENTE CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA Ing. Miryam Liliana Ortiz Jiménez, Secretaria de Secretaría General de la UNACH; CORREO ELECTRONICO: miryam.ortiz@unach.edu.ec CELULAR: 099 754 1246
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA CRISTINA
NUÑEZ MARTINEZ**
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA
NUÑEZ MARTINEZ

Persona que autoriza

Nombre: Dr Nicolay Samaniego
Erazo PhD

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	MENÚ TIPO I - SERVICIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS PREPARADOS, NO INCLUYE SERVICIO DE MESA - Actividades que incluye la prestación del servicio: El proveedor dispondrá de al menos 1 jefe de cocina y 1 persona de servicio, transporte propio o alquilado para el traslado de los alimentos, debe contar con los implementos necesarios para mantener los alimentos calientes y en buen estado para el consumo. El proveedor coordinará directamente con la persona encargada de la orden de compra, la entrega del servicio, bajo las condiciones particulares descritas en la presente ficha técnica. La vajilla utilizada para el servicio será: Para la comida: bandejas y cubiertos descartables y resistentes o vajilla simple con cubiertos, servilletas.	178	3,5700	0,0000	635,4600	15,0000	730,7790	001-0000-0000-530000-530235

Su capacidad deberá estar acorde a la cantidad de alimento solicitada en el punto 18. Para la bebida: vasos plásticos. Estos recipientes deberán ser resistentes y con capacidad suficiente según las especificaciones técnicas del contenido. El proveedor dotará de un personal de servicio, que se encargará de la distribución de los menús. Después de culminar con el servicio, el proveedor, procederá a realizar la limpieza y recolección de residuos.

- Condiciones particulares de prestación del servicio: La dotación del menú incluirá: • Plato fuerte • Postre • Bebida El proveedor ofrecerá un menú variado, el cual mantendrá el equilibrio nutricional descrito en la siguiente tabla: CONCEPTO CONTENIDO Proteína 100 gramos Carbohidrato 100 gramos Verduras variadas 100 gramos Postre 80 gramos Bebida Natural 200 ml La elección de la cartilla de menús, lo definirá la entidad contratante de acuerdo a las opciones presentadas por el proveedor. Opciones que cumplirán las especificaciones, descritas en la presente ficha. La bebida será jugo natural o gaseosa. El valor de cada uno de los ítems, no incluye el costo de montaje, mesas, sillas, mantelería, decoración, arreglos florales de salón, salón, y cualquier otro adicional no descrito en la ficha. Las ensaladas se presentarán al natural y los aderezos necesarios como mayonesa, vinagreta, mostaza o salsa de tomate, ají, etc. se servirán aparte, para que su consumo sea voluntario.
- Equipo y herramientas: • Cajones de transporte térmicos. • Accesorios para meseros. • Accesorios para mesas. • Artículos desechables. • Utensilios para cocinar. El equipo y herramientas para el procesamiento de alimentos, debe cumplir los requisitos establecidos en el REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 131 "SEGURIDAD E HIGIENE DE MAQUINARIA PARA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS".
- Forma y requisitos para el pago: El pago por la prestación del servicio será contra entrega, previo a la presentación de la factura correspondiente y firma del acta entrega-recepción entre el administrador de la orden de compra y el proveedor.
- Formación Capacitación y Experiencia: Jefe de cocina: Formación o capacitación en conocimientos gastronómicos, higiene y manipulación de alimentos de al menos 2 años, experiencia mínima de 1 año y certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos. Personal de servicio: Experiencia y conocimiento en servicio gastronómico, higiene y manipulación de alimentos de al menos 2 años, que cuente con certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos. Los medios de verificación serán los certificados de trabajos, títulos o capacitación, los cuales deberán ser adjuntados al formulario de manifestación de interés.
- Frecuencia de pago: La frecuencia de pago, será por el total de unidades de Menú Tipo I contratado, en la orden de compra generada por la entidad contratante.
- Infracciones: a) Retraso en la prestación del servicio (arribó hasta 30 minutos después de la hora pactada para la prestación del servicio, se adicionará 1% por cada 30 minutos adicionales de retraso). b) El proveedor no cuenta con el equipo mínimo e implementos requeridos para la óptima prestación del servicio. c) El personal que presta el servicio no cuenta con el uniforme y condiciones básicas de higiene. d) El alimento entregado no cumple con condiciones básicas de higiene y preparación.
- Jornada: El personal destinado para el servicio no podrá superar la jornada laboral de ocho horas según lo estipulado en el Código del Trabajo. El proveedor definirá los horarios y grupos de trabajo según lo solicitado.
- Materiales y accesorios: Todo alimento adquirido por el Estado, ya sean frescos, procesados o preparados para el consumo humano, así como para la prestación de servicios de provisión de alimentos, deben ser únicamente de producción o cultivo ecuatoriano, según la Resolución N° 34-2015 del SERCOP.
- Personal: *Jefe de cocina *Personal de servicio La cantidad del personal estará definido por el proveedor, en función al cumplimiento óptimo de la orden de compra y de su capacidad máxima de prestación del servicio.
- Plazo de ejecución del servicio: El horario de entrega de prestación del servicio, será definido por la entidad contratante, según su requerimiento en la orden de compra generada. El cronograma de entrega, será programado por la entidad contratante, de mutuo acuerdo con el proveedor.
- Sanciones: La multa por cada infracción, será del 10% del valor total de la orden de compra. La reincidencia de infracciones, será causal de exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo.
- Supervisión y administración: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor, quien velará la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico (Administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará y controlará

el cumplimiento de los términos de referencia, para la prestación del servicio. - Transporte: Incluye transporte de alimentos, personas e implementos en general al punto de entrega. - Uniformes de personal e identificación: *Delantales de tela de producción nacional. *Redecillas para cabello. *Guantes desechables para manipular alimento. - Áreas de intervención: El lugar de la prestación del servicio, lo definirá la entidad contratante y su aplicación será dentro de los perímetros cantonales.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	635,4600
Impuesto al valor agregado (15%)	95,3190
Total	730,7790

Número de Items	178
Total de la Orden	730,7790

Fecha de Impresión: miércoles, 3 de diciembre de 2025, 16:41:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002952905	Fecha de emisión:	02-12-2025	Fecha de aceptación: 03-12-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CABALLOS JESSICA	Razón social:	Ceballos Marcillo Jessica Johanna	RUC: 1001812500001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	creafinanzas2000@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	creafinanzas2000@gmail.com	
Teléfono:	0987062091			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr Nicolay Samaniego Erazo PhD	Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		Correo electrónico: natalia.nunez@unach.edu.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Miryam Liliana Ortiz Jiménez, Secretaria de Secretaría General de la UNACH		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
Observación:	LA ENTREGA DEBE COORDINAR UNICAMENTE CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA Ing. Miryam Liliana Ortiz Jiménez, Secretaria de Secretaría General de la UNACH; CORREO ELECTRONICO: miryam.ortiz@unach.edu.ec CELULAR: 099 754 1246			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA
NUÑEZ MARTINEZ

Persona que autoriza

Nombre: Dr Nicolay Samaniego
Erazo PhD

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, ají entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los	178	2,2500	0,0000	400,5000	15,0000	460,5750	001-0000-0000-530000-530235

refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack) - Tiempos de entrega y servicio: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	400,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	60,0750
Total	460,5750

Número de Items	178
Total de la Orden	460,5750

Fecha de Impresión: miércoles, 3 de diciembre de 2025, 16:42:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO																	
Orden de compra:		CE-20250002939966		Fecha de emisión:		11-11-2025		Fecha de aceptación:		12-11-2025							
Estado de la orden:		Revisada															
DATOS DEL PROVEEDOR																	
Nombre comercial:				Razón social:		CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.		RUC:				1891748376001					
Nombre del representante legal:		PILO PAIS ZAMBRANO PIETRO RENAN															
Correo electrónico el representante legal:				ppilopais@ambacar.com		Correo electrónico de la empresa:		compraspublicas@ciauto.ec									
Teléfono:																	
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:		2100012333		Código de la Entidad Financiera:		210358		Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																	
Entidad contratante:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO				RUC:		0660001840001		Teléfono:		033730880					
Persona que autoriza:		GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO				Cargo:		RECTOR		Correo electrónico:		rectorado@unach.edu.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:						universidadnacionaldechimborazo						Correo electrónico:		fguerrero@unach.edu.ec			
Dirección de entrega:		Provincia:				CHIMBORAZO				Cantón:		RIOBAMBA		Parroquia:		VELOZ	
		Calle:				AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE				Número:		KM 1 1/2		Intersección:		VIA A GUANO	
		Edificio:								Departamento:		ADQUISICIONES		Teléfono:		033730880	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:				08h00 - 17h30 días laborables											
		Responsable de recepción de mercadería:				Eco. Diego Fernando Logroño León											
Observación:		Para la coordinación de entregas, por favor contactar con el Eco. Diego Fernando Logroño León, Administrador de la orden de compra, al correo institucional: fernando.logrono@unach.edu.ec, teléfono celular: 0996870782. La entrega se realiza en el															

campus MS. EDISON RIERA, ubicado en la AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE, KM 1 1/2 VIA A GUANO, Riobamba, provincia de Chimborazo.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
universidadnacionaldechimborazo



Persona que autoriza

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO



Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4911300241	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 3 MARCA: Great Wall - DIMENSIONES /ALTO TOTAL MM: 1882 mm - DIMENSIONES/ANCHO TOTAL MM: 1883 mm - DIMENSIONES/DISTANCIA ENTRE EJES MM: 3230 mm - DIMENSIONES/LARGO TOTAL MM: 5425 mm - DIRECCIÓN / TIPO: Hidráulica - EQUIPAMIENTO / SENSORES DE PRESIÓN DE AIRE EN LLANTAS: Equipado	9	26.078,2600	0,0000	234.704,3400	15,0000	269.909,9910	01 00 000 002 840105 0601 003 0000 0000

- EQUIPAMIENTO /AIRE ACONDICIONADO SI/NO: Equipado - EQUIPAMIENTO /RADIO CON PANTALLA TÁCTIL: Equipado - EQUIPAMIENTO /VOLANTE MULTIFUNCIÓN: Equipado - EQUIPAMIENTO/ALARMA DE FABRICA: Equipado - EQUIPAMIENTO/ASIENTOS DE ECOCUERO: Equipado - EQUIPAMIENTO/BARRA DE TIRO: No - EQUIPAMIENTO/NEBLINEROS DELANTEROS: No - EQUIPAMIENTO/RECUBRIMIENTO DE BALDE: Equipado - EQUIPAMIENTO/ROLL BAR: Equipado - EQUIPAMIENTO/VELOCIDAD DE CRUCERO: Equipado - EQUIPAMIENTO/VIDRIOS Y RETROVISORES ELÉCTRICOS: Equipado - ESPECIFICACIONES GENERALES/COLOR ESPECIFICAR: Blanco, plata, plomo, negro, vino, rojo, azul, dorado - ESPECIFICACIONES GENERALES/NÚMERO DE PASAJEROS ESPECIFICAR: 5 - FABRICANTE: Ciudad del Auto CIAUTO Cía. Ltda. - FRENOS / DELANTEROS: Disco ventilado - FRENOS / TIPO: Hidráulico con asistencia de vacío y sistemas ABS, EBD, ESP - FRENOS/ POSTERIORES: Disco ventilado - GARANTÍA EN KILÓMETROS Y AÑOS: 10 años o 120.000 Km - INMO/MARCHAS: 6 velocidades + reversa - INMO/TIPO: 4X4 - INMO/TRACCIÓN: Posterior - MODELO: POER AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL - MOTOR / TIPO: Turbo Diesel - MOTOR/ POTENCIA HP/RPM: 160 Hp / 3600 RPM - MOTOR/CILINDRADA: 1996 CC - MOTOR/COMBUSTIBLE: Diesel - MOTOR/SISTEMA DE VÁLVULAS: 16 Válvulas DOHC - MOTOR/TORQUE KGM/RPM: 400 Nm / 2500 RPM - SEGURIDAD: Airbag integrado para piloto y copiloto. Carrocería reforzada. Barras de seguridad en puertas. Sistema de control de estabilidad y asistente de salida en pendiente. Cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los ocupantes. Luz diurna. Sensores y cámara de retro. Vidrios laminados de seguridad en las cuatro puertas - SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES: Hidráulicos de doble acción - SUSPENSIÓN / NEUMÁTICO: 265/60 R17 - SUSPENSIÓN / POSTERIOR: Suspensión de ballestas, eje rígido con amortiguadores hidráulicos de doble acción - SUSPENSIÓN/ DELANTERA: Suspensión Independiente McPherson - Umbral VAE: 40%							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	234.704,3400
Impuesto al valor agregado (15%)	35.205,6510
Total	269.909,9910

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	269.909,9910

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002938204	Fecha de emisión:	07-11-2025	Fecha de aceptación: 11-11-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	RUC: 1700505835001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	vtserviciosycomercio@hotmail.com	
Teléfono:	0991451322 022730000			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cbermeo@unach.edu.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza		
Observación:	Administrador de la(s) orden(es) de Compra que para tal efecto se genere(n),: Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza, Correo electrónico: ofuenmayor@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO**

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo, PhD.

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200351	Escritorio L Minka 150 X 150 cm MARCA: MARCA - ACABADO DE SUPERFICIES: Cara superior en material fórmica y cara inferior en melamina, color gris claro. - CAJONERA METÁLICA DE 3 SERVICIOS: En acero laminado al frío de 0,70mm, de 3 gavetas, una gaveta grande para archivo de carpetas colgantes y dos pequeñas auxiliares, armazón metálica e=0.75mm., con rieles telescópicos de doble extensión en acero inoxidable, con tres rulinanes en línea por pulgada de recorrido y sistema de rodamiento, fácil desconexión mediante una palanca y seguro para evitar el desmontaje accidental de la gaveta. Color gris nopal. - CANALETA PORTA CABLES: Canaleta metálica 80x80x1.5 mm. Pintura color gris nopal. - CERRADURA: Cerradura centralizada de accionamiento sobre los 3 cajones, enchapada en níquel con un giro de 90 grados y agarraderas en acero inoxidable. - DESCRIPCIÓN: Escritorio conformado por dos superficies de trabajo, fácilmente desmontables. Con cajonera metálica fija. Sentido derecho o izquierdo. - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELPROV-008-2024 - ESTRUCTURA: Patas y travesaños en tubo metálico de 50x25x1.5 mm., que forman una estructura geométrica de "U" invertida, pintura en acabado electrostático, acabado gris. - FABRICANTE: Fabricante - FALDÓN: En lámina de acero laminado e=0,9 mm, con diseño troquelado de figuras cuadradas, pintura color nopal. - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante - IMAGEN REFERENCIAL: Referencia: Manual para la Administración y Uso de los Bienes Públicos 2023. - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / DIMENSIONES ESCRITORIO: Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / ENSAYO DE IMPACTO: Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / ENSAYOS: Ensayo Estabilidad: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.1 Ensayo Resistencia bajo fuerza vertical: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.2 Ensayo Resistencia bajo fuerza horizontal: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.3 Ensayo Fatiga bajo fuerza horizontal: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.4 Ensayo Fatiga bajo fuerza vertical: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.5 Ensayo de caída: Norma NTE INEN 1648 numeral 4.5.6	1	252,0000	0,0000	252,0000	15,0000	289,8000	84 00 000 001 840103 0601 001 0000 0000

[illegible]

Subtotal	252,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	37,8000
Total	289,8000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	289,8000

Fecha de Impresión: martes, 11 de noviembre de 2025, 10:31:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002938200		Fecha de emisión:	07-11-2025	Fecha de aceptación: 10-11-2025
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CUZCO CHACHA ANGEL RODRIGO		Razón social:	CUZCO CHACHA ANGEL RODRIGO	RUC: 0602816092001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:			Correo electrónico de la empresa:		
angelcuzco76@hotmail.com			angelcuzco76@hotmail.com		
Teléfono: 0997037418					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1061692913	Código de la Entidad Financiera:	210356
			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.		Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			cbermeo@unach.edu.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número: KM 1 1/2		Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono: 033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30				
	Responsable de recepción de mercadería: Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza				
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES				
Observación:	Administrador de la(s) orden(es) de Compra que para tal efecto se genere(n),: Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza, Correo electrónico: ofuenmayor@unach.edu.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo, PhD.

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	ARCHIVADOR 480mmX630mmX1300mm - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 “Categorías” descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 3: Pequeñas empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada. - CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en	1	256,0400	0,0000	256,0400	15,0000	294,4460	84 00 000 001 840103 0601 001 0000 0000

trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.

· El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- CONDICIONES PARTICULARES: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad.

· El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte posterior del armario biblioteca se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.

- ESPECIFICACIONES DEL BIEN: ARCHIVADOR 480mmX630mm X1300mm MEDIDAS REFERENCIALES EN MM LONGITUD : 480 mm PROFUNDIDAD: 630 mm ALTURA TOTAL : 1300 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÓDULO: - Archivador vertical de 4 gavetas - Cada una de las gavetas tendrá una agarradera en acero inoxidable de longitud 200mm. - Posee cerradura giro 180 que asegure las 4 gavetas, con dos copias de llaves. - Tendrá niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso, NO deben sobresalir de la cara exterior del elemento en el que van colocados. - ESTRUCTURA: - La estructura, el recubrimiento exterior y las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío de 0.9 mm. - Las gavetas deben tener un sistema de rieles telescópicos doble extensión, correderas full extensión con apertura total mediante rodachines de alta resistencia. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. ACABADO: - La estructura metálica y las bandejas, deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color nopal. - Los niveladores deberán ser de color negro. Todo el mueble recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: Para almacenar los libros en la biblioteca u otros que la entidad contratante lo defina.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. · De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.

- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo

considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará una vez culminada la entrega total de los bienes. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

- **INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS:**

No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM

CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1

- **NORMATIVA:** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. El artículo 350 ibídem, estipula: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman”. El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a “Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...”.

- **PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE:** El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y

los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. - VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	256,0400
Impuesto al valor agregado (15%)	38,4060
Total	294,4460

Número de Items	1
Total de la Orden	294,4460

Fecha de Impresión: martes, 11 de noviembre de 2025, 10:29:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20250002938203	Fecha de emisión:	07-11-2025	Fecha de aceptación: 11-11-2025
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	RAMOS BANEGAS MATEO ALEXANDER	RUC: 1751576594001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ramosmateo7642@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ramosmateo7642@gmail.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5061279273	Código de la Entidad Financiera: 210315
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cbermeo@unach.edu.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza		
Observación:	Administrador de la(s) orden(es) de Compra que para tal efecto se genere(n); Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza, Correo electrónico: ofuenmayor@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO**
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**
Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100041	Silla Visita MARCA: Marca - ACABADO: Pintura electrostática. - ASIENTO: En espuma inyectada de densidad 30 kg/m3, de 70mm de espesor medio, tapizada en tela poliéster impermeable de alta resistencia - BASE: Patas fijas, resbalones plásticos en patas frontales y ruedas de nylon de 40mm en patas posteriores. - COLOR: Negro, detalles en negro. - DESCRIPCION: Silla con espaldar fijo y diseño ergonómico - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELPROV-008-2024 - ESTRUCTURA: Metálica tubular - FABRICANTE: Fabricante - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante - IMAGEN REFERENCIAL: Referencia: Manual para la Administración y Uso de los Bienes Públicos 2023. - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / CARGA ESTÁTICA: Carga estática combinada de asiento y respaldo: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.2 Carga estática vertical en los reposabrazos Punto central: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2.3 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / DURABILIDAD: Durabilidad del asiento y del respaldo : Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.1 Durabilidad de los reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3.2 - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD / VUELCO: Vuelco del borde delantero: Norma NTE	4	98,2000	0,0000	392,8000	15,0000	451,7200	84 00 000 001 840103 0601 001 0000 0000

INEN 2002 numeral 4.8.1.1 Vuelco hacia delante: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.2 Vuelco lateral de sillas con reposabrazos: Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1.5 - REPOSABRAZOS: Inyectado en polipropileno, brazos fijos. - RESPALDO: En malla de alta resistencia o espuma inyectada de densidad 25 kg/m3 con tapiz en tela sintética impermeable de alta resistencia. Apoyo lumbar regulable en altura.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	392,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	58,9200
Total	451,7200

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	451,7200

Fecha de Impresión: martes, 11 de noviembre de 2025, 10:30:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		CE-20250002938201		Fecha de emisión:	07-11-2025
Fecha de aceptación:		10-11-2025			
Estado de la orden:		Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:		RUC:	
		QUITO PESANTEZ MARIA JOSE		0603384256001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
mariajose_828@hotmail.com		mariajose_828@hotmail.com			
Teléfono: 032306578 0984241587					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2200116092	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:		RUC:		Teléfono:	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		0660001840001		033730880	
Persona que autoriza:		Cargo:	Correo electrónico:		
Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.		RECTOR UNACH	rectorado@unach.edu.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			cbermeo@unach.edu.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número: KM 1 1/2		Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES		Teléfono: 033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30				
	Responsable de recepción de mercadería: Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza				
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES				
Observación:	Administrador de la(s) orden(es) de Compra que para tal efecto se genere(n),: Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza, Correo electrónico: ofuenmayor@unach.edu.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	ARMARIO MÉDICO - CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 “Categorías” descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 ARMARIOS MÉDICOS. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 ARMARIOS MÉDICOS. GRUPO 3: Pequeñas empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 ARMARIOS MÉDICOS. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 ARMARIOS MÉDICOS. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada. - CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de	2	292,0900	0,0000	584,1800	15,0000	671,8070	84 00 000 001 840103 0601 001 0000 0000

metalmecánica o carpintería o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- CONDICIONES PARTICULARES: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera y metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la cara posterior superior del armario se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. · De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: ARMARIO MEDICO MEDIDAS REFERENCIALES EN MM ALTURA: 1700 mm LARGO: 900 mm ANCHO: 430 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA: · La estructura del mueble será de melamínico resistente a rayones y calor, espesor 25mm, color haya dos caras y laminado en canto duro del mismo material. BASE Y DIVISIONES INTERIORES: · Con base y división interior de acero laminado de 0.9mm de espesor, pintado con pintura electrostática color negro y con tres división metálicas regulables en su interior. PUERTAS: · Cuatro puertas frontales con bisagras en melamínico color haya y vidrios. Las puertas se unen a la estructura mediante bisagras. · Los vidrios tendrán un espesor de 4mm color claro · Tiraderas de 10 cm de longitud, en plancha metálica color negro, con cerraduras de llaves para seguridad. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

- GARANTÍAS: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de FABRICACIÓN DE

MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL, así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.

- **INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS:** No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.
- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladro 1 Amoladora 1 Ingletadora 1 Compresor 1
- **NORMATIVA:** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.
- **PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE:** · El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- **UNIDAD DE MEDIDA:** Unidad
- **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica.

	Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	584,1800
Impuesto al valor agregado (15%)	87,6270
Total	671,8070

Número de Items	2
Total de la Orden	671,8070

Fecha de Impresión: martes, 11 de noviembre de 2025, 10:30:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO											
Orden de compra:		CE-20250002938202	Fecha de emisión:		07-11-2025	Fecha de aceptación:		11-11-2025			
Estado de la orden:		Revisada									
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:		VITERI BURBANO JUAN ALBERTO		Razón social:		VITERI BURBANO JUAN ALBERTO		RUC:	0602658148001		
Nombre del representante legal:											
Correo electrónico el representante legal:			jviteri38@gmail.com			Correo electrónico de la empresa:			jviteri38@gmail.com		
Teléfono:						0984636005					
Tipo de cuenta:		Corriente	Número de cuenta:		8008388	Código de la Entidad Financiera:		210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE											
Entidad contratante:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:		0660001840001		Teléfono:		033730880	
Persona que autoriza:		Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.		Cargo:		RECTOR UNACH		Correo electrónico:		rectorado@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:				SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico:				cbermeo@unach.edu.ec	
Dirección de entrega:		Provincia:		CHIMBORAZO		Cantón:		RIOBAMBA		Parroquia:	VELOZ
		Calle:		AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número:		KM 1 1/2		Intersección:	VIA A GUANO
		Edificio:				Departamento:		ADQUISICIONES		Teléfono:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:				DE 08H00 A 12H00 O DE 14H30 A 16H30					
		Responsable de recepción de mercadería:				Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza					
Observación:		Administrador de la(s) orden(es) de Compra que para tal efecto se genere(n).; Mgs. Olga Alejandra Fuenmayor Vinueza, Correo electrónico: ofuenmayor@unach.edu.ec									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO**

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Validar únicamente con FirmaEC

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay
Samaniego Erazo, PhD.

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100071	Silla de Espera Tripersonal MARCA: Marca - ACABADO: Asiento y respaldo con acabado de pintura electrostática - BASE: Patas metálicas cromadas, con niveladores plásticos antideslizantes - CAPACIDAD: 3 puestos. - COLOR: Negro, detalles cromados. - DESCRIPCION: Silla con espaldar fijo y diseño ergonómico - DIMENSIONES: Referencia gráfica adjunta, publicada en el procedimiento SERCOP-SELPROV-008-2024 - ESTRUCTURA: Asiento base en acero laminado llano y perforado, soportado por travesaño de acero tipo tubo con pintura electrostática en color negro. - FABRICANTE: Fabricante - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años o superior emitido por el fabricante	2	200,0000	0,0000	400,0000	15,0000	460,0000	84 00 000 001 840103 0601 001 0000 0000

